



Resolución Jefatural

Nº 082-2022-ONP/JF

ACEPTA RENUNCIA DE EJECUTIVO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima,

VISTOS:

La Carta Nº 001-2022-NFB, recibida el 11 de abril de 2022, presentada por el señor Nicke Omar Flores Buendía; el Informe Nº 0093-2022-ONP/ORH, del 11 de abril de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Nº 275-2022-ONP/OAJ, del 12 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 121-2021-ONP/JF, se designa al señor Nicke Omar Flores Buendía, en el puesto de Ejecutivo de Estudios Económicos en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Carta Nº 001-2022-NFB, recibida el 11 de abril de 2022, el señor Nicke Omar Flores Buendía, presenta su renuncia al puesto de Ejecutivo de Estudios Económicos en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que venía desempeñando conforme a la designación precitada, solicitando se le exonere del plazo de ley y que su último día de labores sea el 12 de abril de 2022;

Que, mediante Informe Nº 0093-2022-ONP/ORH, del 11 de abril de 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por el señor Nicke Omar Flores Buendía en el puesto de Ejecutivo de Estudios Económicos en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, precisando que el último día de vinculación laboral es el 12 de abril de 2022;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del servidor civil que formalizó la vinculación,

en la que se expresará la causal de término y fecha de este; por lo que, corresponde aceptar la renuncia formulada por el señor Nicke Omar Flores Buendía;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual está incluido el puesto de Ejecutiva/o de Estudios Económicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión;

Que, mediante el Informe N° 275-2022-ONP/OAJ, del 12 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia de Ejecutivo de Estudios Económicos en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión

Acéptase la renuncia formulada por el señor Nicke Omar Flores Buendía en el puesto de Ejecutivo de Estudios Económicos en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 12 de abril de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Nicke Omar Flores Buendía, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.



Resolución Jefatural

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.